

Ángel MARTÍNEZ CUESTA, *Documentos sobre los agustinos recoletos de Filipinas en los Archivos General de Indias e Histórico Nacional de Madrid, 1789-1898*, Institutum Historicum Augustinianorum Recollectorum (Serie I: «Subsidia», 8), Roma 2002, 239 pp.

Ángel MARTÍNEZ CUESTA, Pablo PANEDAS, José Manuel BENGOA, *Filipiana en las bibliotecas agustino-recoletas de Roma y Marcilla (Navarra, España)*, Institutum Historicum Augustinianorum Recollectorum (Serie I: «Subsidia», 9), Roma 2002, 229 pp.

El primero de los volúmenes es fruto de años de investigación del P. Martínez Cuesta, con vistas a elaborar su tesis doctoral sobre la *Historia de los Agustinos Recoletos*. Consta de cuatro apartados en que ofrece el contenido de los legajos que se encuentran en diversas colecciones, y tienen que ver con la historia de los agustinos recoletos en Filipinas. Primero, la documentación que se recoge bajo el título de «Archivo general de Indias, Sevilla», que incluye información de la Audiencia de Manila entre 1788 y 1835. En la segunda parte se recopilan documentos del Archivo Histórico Nacional de Madrid de la Serie de Ultramar y abarca casi todo el siglo XIX. Se completan estos dos grandes apartados con un apéndice titulado «Documentación de los años 1730-1777 en AGI. 1. Audiencia de Filipinas. 2. Sección de Ultramar»; y la «Colección Pastells», que recoge la copia de algunos documentos del siglo XVIII realizada a principios del siglo XX por el padre Pablo Pastells, de la que, a su vez, se conservan dos copias: en la casa de Escritores de la Compañía de Jesús en Madrid y en el antiguo escolasticado jesuítico de San Cugat del Vallés, en Barcelona. Este libro se completa con un detallado índice onomástico.

El segundo de los volúmenes muestra la importancia de la evangelización de Filipinas en la historia de los agustinos recoletos. Trece de ellos llegaron al archipiélago en 1606 y a lo largo de los siglos XVII y XVIII formaron una provincia, en la que la Orden veía la proyección misional de su vida contemplativa. Tenían

su sede en Manila y su principal campo de acción era Filipinas, aunque contaban con un apéndice en Japón (1621-1632) y en las Islas Marianas (1768-1906). A lo largo de esos dos siglos salieron de los conventos españoles con rumbo a Filipinas veintisiete expediciones con un total de setecientos religiosos, a los que hay que añadir los ciento cuatro que profesaron en Manila. Durante el siglo XIX ésta fue la única provincia que logró superar las más diversas dificultades. De ahí la importancia de los fondos bibliográficos sobre Filipinas que se hallan en algunos conventos agustinos. El presente catálogo recoge todos los impresos existentes en la biblioteca del teologado de Marcilla (Navarra) y del Archivo de la provincia de San Nicolás en Marcilla, así como en el Archivo General de la Orden, de Roma. Se ofrecen, en primer lugar, por orden alfabético, los libros y folletos (pp. 9-226), y después las revistas (pp. 226-228).

C.J. Alejos

Ladislao OROSZ, *Tratado sobre la Bula de Cruzada, 1734*, edición de Estela M. Astrada-Julietta M. Consigli, Agencia Córdoba Ciencia, Córdoba 2002, 205 pp.

Este opúsculo de Ladislao Orosz, jesuita húngaro que fue profesor en la Facultad de Teología de la Universidad de Córdoba del Tucumán, es eminentemente jurídico, con algunos argumentos históricos y canónicos interesantes, y pequeños *excursus* acerca de las indulgencias. Demuestra que Orosz dominaba la exégesis canónica, con argumentos jurídicos interesantes. Su edición es utilísima y, con toda seguridad, será muy del agrado de los americanistas.

¿Por qué Orosz eligió la Bula de Cruzada para ejercitar el razonamiento en uno de sus cursos? La directora del proyecto, doctora Ana María Martínez, de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), sugiere que la abundancia de tratados sobre la Bula de la Santa Cruzada fue provocada por varias razones: por la polémica que desató el luteranismo, sobre el valor de las indulgencias; por el peligro turco, que se

abatía periódicamente sobre Europa central (no se olvide el origen centroeuropeo de Orosz); y a causa de las guerras religiosas que ensantraron las tierras europeas desde la primera mitad del siglo XVI hasta la paz de Westfalia, en 1648. En todo caso, el tratado de Orosz y su exitosa recepción nos señala el marco en el que se situaba, al menos en el siglo XVIII, la evangelización americana: como una cruzada contra los infieles, que, *ceteris paribus*, podía equipararse a otras cruzadas emprendidas por los españoles en el Medioevo y el Renacimiento.

En efecto; Orosz parte del presupuesto (sin crítica alguna) de que los pontífices concedieron el privilegio de la Bula para enardecer y motivar a los españoles a «acometer con guerra perpetua a los turcos, a los moros y a los infieles, enemigos jurados de Cristo». El origen de la bula remonta a los tiempos del papa Gelasio II (1118-1119), que con este privilegio (una indulgencia plenaria), pretendió estimular «al ejército hispano que estaba junto a la ciudad de Zaragoza [...] a vencer a los sarracenos» (I, disp. 1, cap. 1, n. 2). «Los Reyes Católicos, considerados como cabeza de los que participan en la Cruzada –decía el jesuita en 1734–, deben asidua y diligentemente procurar y promover la expedición contra los turcos y los infieles a fin de poder lucrar la indulgencia plenaria a ellos concedida» (I, disp. 1, cap. 2, n. 30). Sin embargo, «si consideráramos al Rey como persona privada y parte de la comunidad en la cual está vigente la Cruzada, aunque él no cumpliría suficientemente con la anterior obligación, una vez aceptada la Bula podría disfrutar de las mismas gracias de que disfrutaban los demás que la reciben». A partir de tal presupuesto, sigue un amplio desarrollo sobre lo que supone el compromiso de hostigar militarmente a los infieles, es decir, «la activa promoción de la Sagrada Expedición».

La adscripción de Orosz al probabilismo es evidente, por el modo de argumentar. No hay en este curso ningún juicio de altura –si no hemos leído mal– acerca de la licitud de la guerra, la libertad de las conciencias o el valor

dogmático de las indulgencias. Sus consideraciones se inscriben en un marco ideológico que entonces no se discutía. Ahora, en cambio, cuando los cristianos somos víctimas del Islam, en una especie de *cruzada*, pero a la inversa, meditar sobre los argumentos de Orosz puede suponer un buen ejercicio de higiene histórica.

J.I. Saranyana

**Lluís PALOMERA SERREINAT**, *Un ritual bilingüe en las reducciones del Paraguay: el Manual de Loreto (1721)*, Verbo Divino-Compañía de Jesús-Universidad Católica Boliviana, Cochabamba 2002, 454 pp.

El *Manuale ad usum Patrum Societatis Iesu qui in reductionibus Paraquariae versantur. Ex Rituali Romano ac Toletano decerptum* se editó en 1721 en la imprenta de los jesuitas en la Reducción de Loreto, poblado guaraní –hoy en ruinas– que estaba situado en la actual Argentina, cerca de la frontera con el actual Paraguay. Se atribuye al jesuita italiano Paolo Restivo (1658-1740). Este *Manual* consta de un ritual de sacramentos y de cuarenta exhortaciones penitenciales. Está escrito en latín y guaraní: los títulos están en latín, los ritos sacramentales en latín y guaraní, y las cuarenta exhortaciones, en guaraní.

Según Palomera, que es su editor, este *Manuale* es un libro raro por varios motivos: existen pocos ejemplares en el mundo; es el único ritual de sacramentos completo que se conoce de las Reducciones del Paraguay; y no ha sido conocido su contenido hasta ahora, en que el antropólogo lingüista Bartomeu Melià, en 1998, realizó la traducción íntegra del texto guaraní al castellano. La modalidad del guaraní en que está escrito el *Manuale* (guaraní jesuítico) se fue perdiendo paulatinamente, de ahí la dificultad de su traducción. El ejemplar del *Manuale* que ha utilizado Palomera para su trabajo es el que se halla en la Biblioteca Nacional de Madrid, que consta de 266 páginas, más las dedicadas al sacramento de la penitencia y a las exhortaciones, que están sin numerar y que